



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2025, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se acuerda la distribución definitiva de los créditos presupuestarios previstos en la Orden EMC/780/2025, de 26 de junio, por la que se convocan subvenciones para la realización en Aragón de eventos y actividades que promuevan, divulguen y difundan la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, durante el año 2025.

Mediante Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, se atribuyen al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades, las competencias en materia de ciencia e investigación que correspondían al anterior Departamento de Educación, Ciencia y Universidades. Asimismo, a través del Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se incluye a la Dirección General de Ciencia e Investigación dentro de la estructura del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades.

Con fecha 9 de julio de 2025, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 130, la Orden EMC/780/2025, de 26 de junio, por la que se convocan subvenciones para la realización en Aragón de eventos y actividades que promuevan, divulguen y difundan la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, durante el año 2025.

En el apartado sexto de la citada Orden se establece la cuantía global máxima prevista de 100.000 euros con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, prorrogado para el ejercicio 2025, PEP 2024/000022:

- 15100G/5423/440030/91002.
- 15100 G/5423/480072/91002.
- 15100G/5423/470105/91002.

El documento contable que acompaña a la convocatoria (A 1150000476) refleja una distribución de 70.000 euros en la partida 15100G/5423/440030/91002 y de 30.000 euros en la partida 15100 G/5423/480072/91002. Se reflejan 0 euros en la partida 15100G/5423/470105/91002 ya que el presupuesto estaba prorrogado y no existía crédito en la citada partida, sin embargo, las bases reguladoras aprobadas



en noviembre de 2024 sí contemplaban la posibilidad de que empresas de la comunidad autónoma fueran beneficiarias.

El citado apartado sexto, en su punto segundo señala que, la distribución de la cuantía tiene carácter estimativo y podrá alterarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 58, apartados 4 y 5, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Así lo establecen también las bases de la convocatoria en el artículo 4.5 de la Orden EMC/1428/2024, de 19 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de ciencia, investigación y transferencia del conocimiento.

A la vista de los resultados de la evaluación de las solicitudes, del informe técnico de evaluación emitido por la Comisión técnica de valoración, que servirá de base para la propuesta de resolución de la convocatoria, se ha comprobado que la distribución inicial de las partidas no va a corresponderse con la naturaleza jurídica de los centros que previsiblemente resultarán beneficiarios de las ayudas. Así, han sido evaluados favorablemente para ser beneficiarios de la subvención, siete proyectos de la Universidad de Zaragoza por importe de 44.869,18 euros, cuatro proyectos del CSIC por importe de 27.330,82 euros, un proyecto de Asociación Investigación desarrollo e Innovación en Aragón IDIA por importe de 10.000 euros, un proyecto de Fundación para el Desarrollo de Nuevas Tecnologías del Hidrógeno por importe de 10.000 euros y finalmente un proyecto para Cluster Tiet de Aragón por importe de 7.800 euros, que suman un total de 100.000 euros.

Perteneciendo, 72.200 euros a la posición 440030 relativa a la partida presupuestaria 15100G/5423/440030/91002 y 27.800 euros a la posición 480072 relativa a la partida presupuestaria 15100G/5423/480072/91002.

En este orden de cosas, se han recibido proyectos susceptibles de ser beneficiados de la subvención por la Asociación Investigación desarrollo e Innovación en Aragón IDIA, Fundación para el Desarrollo de Nuevas Tecnologías del Hidrógeno y Cluster Tiet de Aragón por un importe total de 27.800 euros. Por tanto, y para la gestión adecuada de la convocatoria, la cuantía global autorizada ha de distribuirse de modo diferente entre las aplicaciones presupuestarias afectadas.

En virtud de todo lo expuesto y de acuerdo con las competencias atribuidas al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades y a la Directora General de Ciencia e Investigación en el apartado sexto de la Orden EMC/780/2025, de 26 de junio, resuelvo:



Primero.- Declarar la distribución definitiva de los créditos disponibles correspondientes a la convocatoria de subvenciones para la realización de eventos y actividades de promoción, divulgación y difusión de la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico en Aragón, durante el año 2025 en los siguientes términos:

Anualidad	2025
Aplicación presupuestaria	-15100G/5423/440030/91002 ... 72.200 euros -15100G/5423/480072/91002 ... 27.800 euros
Total	100.000 euros

Segundo.- Aprobar los documentos contables complementarios CONTA 2025 A-1150000638 y CONTA 2025 A+1150000639 correspondientes a los ajustes para la distribución definitiva de los créditos correspondientes a la convocatoria de subvenciones para la realización en Aragón de eventos y actividades que promuevan, divulguen y difundan la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico, durante el año 2025.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución al “Boletín Oficial de Aragón” para su publicación. Dicha publicación no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para resolver.

Zaragoza, 2 de octubre de 2025.

La Directora General de Ciencia e Investigación,
MARÍA PILAR GAYÁN SANZ